

Manual para padres sobre el preescolar voluntario



Office of
Early Learning

Learn early. Learn for life.

¿Qué es el
preescolar
voluntario (VPK)?



El preescolar voluntario (VPK) es un programa obligatorio por ley diseñado para preparar a los niños de 4 años de Florida para ingresar al jardín de infantes y desarrollar las bases para su éxito educativo. El programa VPK brinda a cada niño la posibilidad de lograr un mejor rendimiento en la escuela y a lo largo de su vida con programas de calidad que comprenden altos estándares de alfabetización, responsabilidad, planes de estudios adecuados, periodos de instrucción sustancial, cantidad controlable de alumnos por clase e instructores calificados. Todos los niños de 4 años que cumplan los requisitos tienen derecho a participar en una de las tres opciones del programa VPK.

Visión del programa VPK

Que los niños de Florida tengan ansias de aprender y estén preparados para triunfar al ingresar en el jardín de infantes.

Misión del programa VPK

Garantizar que todos los niños estén preparados a nivel intelectual, social, emocional y físico para ingresar a la escuela y listos para aprender, reconociendo plenamente el papel fundamental de los padres como los primeros maestros de sus hijos.

Datos destacados del Programa VPK

- Programa de alta calidad educativa con enfoque en la alfabetización temprana.
- **Gratuito** para todos los niños de que tengan cuatro años al 1.º de septiembre o antes de esa fecha y residan en Florida.
- La elección de los padres es prioritaria; de modo que participan proveedores públicos y privados.

Derechos de los Padres



Como padre, tiene derecho a tomar una decisión fundamentada sobre el VPK use uno de los siguientes métodos:

- si tiene acceso a Internet, visite el sitio web del Departamento de Niños y Familias (DCF) dcfsanswrite.state.fl.us/childcare/provider para analizar los perfiles de VPK de cada uno de los proveedores privados y escuelas públicas que esté considerando,
- comuníquese con la Coalición de Aprendizaje Temprano (ELC) de su localidad. Las ELC trabajan en todas las comunidades de Florida para implementar los servicios de asistencia de aprendizaje temprano. Su ELC tiene más información sobre el programa y el proceso de solicitud de VPK. Se puede encontrar información de contacto de ELC en www.floridaearlylearning.com o llamando al 1-866-357-3239 (TTY:711),
- si no tiene acceso a Internet, puede ver una copia de los perfiles de cada uno de los proveedores y escuelas del programa VPK en su ELC local,
- también puede comunicarse con la oficina de Recursos y Referencias para Guarderías (CCR&R) para recibir una lista personalizada de proveedores del programa VPK en su área que cubran las necesidades de su familia, como también información sobre otros recursos comunitarios. Los servicios de CCR&R son gratuitos para todos los que residan o soliciten servicios de aprendizaje temprano en Florida. Para conocer el número de la oficina CCR&R de su localidad, llame a la línea gratuita de la Oficina de Aprendizaje Temprano al: 1-866-357-3239 (TTY: 711).

La elección de los padres es prioritaria para el programa VPK. Usted puede elegir diferentes entornos educativos y distintas opciones del programa. Los proveedores deben cumplir los estándares programáticos y de calidad del programa VPK e incluir hogares familiares con guardería, centros privados, escuelas públicas, programas religiosos y proveedores de servicios de instrucción especializada.

Como padre, tiene derecho a elegir una de las tres opciones del programa VPK que cubran sus necesidades.

- *Programa del año escolar:* brinda 540 horas de instrucción con clases que no superan los 20 alumnos
- *Programa de verano:* contempla 300 horas de instrucción y clases que nos superan los 12 alumnos; los niños pueden participar en el VPK en el verano anterior al año escolar en el cual el niño cumple los requisitos para ingresar a jardín de infantes.
- *Servicios de instrucción especializada de VPK:* para niños de 4 años que tengan necesidades especiales, a quienes profesionales certificados o con licencia brindan instrucción o terapia en un entorno individual o de grupos reducidos. El niño debe tener un plan educativo individual (IEP) actual de una escuela del distrito local.

Los servicios varían en función del programa que elija. Los proveedores de VPK elijen la estructura durante las horas por día y los días por semana con el fin de **cumplir con las horas de instrucción requeridas.**

Como padre, tiene el derecho a inscribir a su hijo en un programa VPK que garantice lo siguiente:

- un programa VPK aprobado sin costo para usted durante las horas de atención del programa VPK,
- participación en el programa de servicios de instrucción del año escolar, de verano o de instrucción especializada,
- Elección de pagar por servicios diurnos extendidos o cuidados “integrales” si el proveedor de VPK que usted elija los ofrece. Los cuidados integrales consisten en los cuidados que el proveedor brinde además de las horas regulares del programa VPK.

El programa VPK es **gratuito** para los niños que cumplan los requisitos. No se permite que los proveedores cobren honorarios de registro o le exijan que acepte servicios adicionales integrales como condición para inscribirse en el programa VPK. No obstante, la ley del estado no prohíbe al proveedor que cobre por programas o cuidados que no sean parte del programa VPK (ej., recargos por mora, comidas/refrigerios, excursiones, cuidados extendidos o integrales). Si las excursiones forman parte del día del programa VPK, los proveedores podrán solicitar que los padres hagan una contribución, pero no exigir que lo hagan. El proveedor también debe tener una actividad alternativa para el niño que no asista a la excursión. Antes de finalizar su elección, analice las políticas de disciplina y asistencia del proveedor de VPK para conocer sobre las prácticas y políticas de los programas.

Como padre, tiene derecho a saber si un proveedor de VPK cumple los siguientes estándares obligatorios:

- los proveedores privados de VPK deben tener un director que tenga credenciales de director del programa VPK,
- los proveedores privados de VPK deben tener autorización (guardería, hogares familiares con guardería o establecimientos de hogares familiares con guardería), estar exentos de solicitud de licencias (ciertas escuelas privadas o proveedores religiosos), o estar acreditados por una asociación aprobada de acreditación,
- los proveedores de servicios de instrucción especial deben tener profesionales certificados o con licencia. Consulte a su ELC para tener información más detallada.

Durante su elección, considere visitar el sitio web del DCF dcfsanswrite.state.fl.us/childcare/provider o llame a la oficina de ELC de su localidad para confirmar que el programa cumple los requisitos.

Como padre, tiene el derecho a saber que un programa VPK emplea instructores calificados en dicho programa y cumple requisitos mínimos de clase, que incluyen lo siguiente:

- cada instructor principal del programa VPK tiene como mínimo una Credencial de Asociado de Desarrollo Infantil (CDA) para el programa del año escolar o un título de licenciado o superior en determinados programas educativos durante el programa de verano,
- la relación de la cantidad de asistentes en las clases de VPK debe ser un instructor por cada 11 niños en el programa del año escolar y uno cada 12 en el de verano,
- la cantidad de alumnos por clase en el programa VPK no debe superar los 20 niños en el programa del año escolar,
- la cantidad de alumnos por clase en el programa VPK no debe superar los 12 niños en el programa de verano.

Las calificaciones de los docentes son importantes a la hora de brindar una instrucción de alta calidad y los instructores del programa VPK deben cumplir estándares de educación mínimos. Asimismo, la relación y la cantidad de alumnos por grupo son indicadores de calidad. Como parte de su decisión, consulte a los potenciales proveedores de este programa acerca de las calificaciones de los docentes y los requisitos de la clase.

Como padre, tiene derecho a elegir un programa VPK que brinde una instrucción de alta calidad, que incluye lo siguiente:

- un plan de estudios que sea adecuado a nivel del desarrollo y se enfoque en las capacidades de alfabetización temprana,
- un programa que prepare a su hijo para que esté listo para ingresar en el jardín de infantes en función de los estándares adoptados por la Junta de Educación del Estado en la aplicación del programa VPK.

Para satisfacer mejor las necesidades de todos los niños y prepararlos para su futuro éxito escolar, el plan de estudios del programa VPK debe ser personalizado y correspondiente para la edad y estar alineado con los estándares de rendimiento del estado. Los estándares de rendimiento del estado brindan pautas a los docentes sobre lo que los niños deben saber y poder realizar para ayudar a planificar actividades de instrucción para su hijo. Estas actividades implican la participación en juegos de iniciación para el niño que dirigen los docentes. Al tomar la decisión de cuál es el mejor proveedor del programa VPK para su hijo, consulte sobre el plan de estudios y las actividades planificadas para determinar si el programa cubre sus expectativas sobre las prácticas de aprendizaje temprano.

Como padre, tiene derecho a inscribir a su hijo de 4 años en un programa VPK (sujeto a la aceptación de admitir a su hijo de parte del proveedor o escuela), lo que incluye a las siguientes familias:

- familias que tengan un hijo con discapacidades. Si bien no se exige para recibir los servicios en este programa planes educativos individuales (IEP), los proveedores del programa VPK tienen la obligación de hacer que sus programas sean accesibles para los niños con discapacidades en virtud de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación,
- familias que pertenezcan a las Fuerzas Armadas, con asiento temporariamente en Florida,
- familias que puedan estar desplazadas debido a un huracán o por otro desastre natural o que temporariamente no tienen hogar.

El único requisito de residencia es que los niños vivan en Florida durante el periodo que asisten al programa VPK. Esto significa que los niños de 4 años que vivan temporariamente en Florida reúnen los requisitos para recibir los servicios.

Como padre, tiene derecho a retirar a su hijo del programa VPK en cualquier momento. También tendrá derecho a reinscribir a su hijo de 4 años en otro programa VPK bajo las siguientes condiciones:

- un padre podrá solicitar la reinscripción por dificultades extremas para su hijo que reúne los requisitos en el programa de verano en caso de que su hijo haya completado menos del 70 por ciento de las horas del programa VPK del año escolar,
- un padre podrá reinscribir a su hijo que reúne los requisitos en el mismo tipo de programa, siempre que su hijo haya completado menos del 70 por ciento de las horas del programa VPK.

VPK es un programa en el que los padres de niños de 4 años que cumplan los requisitos pueden inscribir a sus hijos en forma voluntaria para que reciban los servicios. Si tiene alguna consulta con respecto a los requisitos a cumplir, comuníquese con la ELC de su área o con la línea de atención gratuita de la Oficina de Aprendizaje Temprano: 1-866-357-3239 (TTY:711).

Responsabilidades de los Padres



Como padre, tiene la responsabilidad de cumplir con los requisitos de verificación de fecha de nacimiento entregando una copia de al menos uno de los siguientes documentos respaldatorios aprobados que comprueben el nombre y la fecha de nacimiento de su hijo:

- original o copia certificada del registro de nacimiento de su hijo,
- original o copia certificada del certificado de bautismo de su hijo acompañado por una declaración jurada del padre del niño de que el certificado es correcto,
- póliza de seguro de vida del niño que esté vigente durante al menos dos años,
- registro religioso del nacimiento del niño acompañada por la declaración jurada del padre del niño de que el certificado es correcto,
- pasaporte o certificado de llegada a los Estados Unidos,
- registro de vacunación firmado por un funcionario sanitario o un médico,
- tarjeta de identificación militar válida del familiar a cargo,
- el padre podrá presentar una declaración de la edad del niño jurada o afirmada por el padre.

Los padres deben entregar documentación que demuestre que su hijo cumple con los requisitos de edad del programa VPK . Un niño deben tener 4 años al 1.º de septiembre o antes de esa fecha para reunir los requisitos para acceder al programa VPK. Si tiene consultas sobre los requisitos de edad para acceder al programa VPK, com úníquese con la ELC de su área o con la línea de asistencia gratuita Oficina de Aprendizaje Temprano: 1-866-357-3239 (TTY:711).

Como padre, tiene la responsabilidad de cumplir con los requisitos de verificación de domicilio de residencia entregando una copia de al menos uno de los siguientes documentos respaldatorios que comprueben el nombre y el domicilio de residencia del padre con el que vive el niño:

1. factura de servicios públicos, cable o teléfono particular,
2. comprobante de pago salarial,
3. acuerdo de alquiler de residencia o recibo de pago del alquiler,
4. documento emitido por el gobierno (ej., licencia de conducir),
5. orden de las Fuerzas Armadas al padre, en caso de que el padre de un niño sea miembro de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, que demuestre que el padre residirá en Florida cuando el niño asista al programa VPK,
6. declaración del domicilio de residencia del niño jurada por el padre, si está acompañada de una carta de parte del propietario que confirme que el niño vive en el mismo domicilio que aparece en la declaración jurada del padre.

7. documentación de residencia de un niño sin hogar en función de otros documentos (ej., carta del refugio para personas sin hogar).

Los padres deben entregar documentación que demuestre que su hijo vive en Florida durante el periodo que asistirá al programa VPK. Un niño que viva en Florida reúne los requisitos para acceder al programa VPK presentando la documentación correspondiente para demostrar tal aptitud. Si tiene consultas sobre los requisitos de residencia, comuníquese con la ELC de su área o con la línea de asistencia gratuita Oficina de Aprendizaje Temprano: 1-866-357-3239 (TTY:711).

Como padre, tiene la responsabilidad de asegurarse de que su hijo participa en la evaluación de jardín de infantes.

- Usted tiene la responsabilidad de cumplir con el proceso de evaluación de jardín de infantes que tendrá lugar cuando su hijo se inscriba en el jardín de infantes.

Todos los alumnos de jardín de infantes deben participar en la Evaluación de Preparación para Jardín de Infantes de Florida en los primeros 30 días de jardín de infantes. La evaluación de este nivel es un proceso que nos ayuda a comprender mejor el nivel de aprendizaje que su hijo logró en el programa VPK. También ayuda al docente de jardín de infantes de su hijo a comprender lo que su hijo sabe y es capaz de hacer, lo que ayudará con la planificación de instrucción.

Los alumnos de jardín de infantes que asistan a escuelas públicas serán evaluados en forma automática. Si su hijo asistirá a una escuela que no sea pública, usted tiene la responsabilidad de hacer que su hijo tome la evaluación. Asegúrese de que consultar este tema en el jardín de infantes de su hijo para asegurarse de que su hijo sea evaluado.

Como padre, tiene la responsabilidad del transporte de su hijo al programa VPK.

- Los padres son responsables del transporte desde y hacia el programa VPK.

Algunos proveedores del programa VPK podrán ofrecer servicios de transporte a un cierto costo. Usted podrá obtener más información de estas opciones antes de elegir a un proveedor del programa VPK.

Como padre, tiene la responsabilidad de cumplir con las políticas de asistencia del programa VPK y las políticas de otros programas.

- Los padres tienen la responsabilidad de cumplir las políticas de asistencias del programa VPK en el que esté inscripto su hijo.
- Los padres tienen la responsabilidad de cumplir con todas las políticas de los proveedores del programa VPK (ej., disciplina, aranceles por mora).

Los proveedores tienen políticas particulares relacionados con la asistencia, la disciplina y los aranceles por mora. Usted debe conocer las políticas que se aplican a sus hijos en el programa VPK antes de inscribir a su hijo en el programa.



Recursos de Información



Coalición de Aprendizaje Temprano (ELC)

Las ELC tienen más información sobre el programa VPK, lo que incluye procedimientos de solicitud y fechas para hacerlo en su condado. **1-866-357-3239 (TTY: 711)**

www.floridaearlylearning.com

Oficina de Aprendizaje Temprano

La Oficina de Aprendizaje Temprano brinda asistencia e instrucciones a nivel estatal para la implementación del programa VPK así como otros programas de aprendizaje temprano.

1-866-357-3239 (TTY: 711) www.floridaearlylearning.com.

Departamento de Niños y Familias (DCF)

El Departamento de Niños y Familias regula las guarderías con licencia, los hogares familiares con guardería con licencia y los centros que atienden a niños con enfermedades menores en 60 de los 67 condados de Florida. **850-488-4900**

dcfsanswrite.state.fl.us/childcare/provider.

Línea de atención para denuncia de abusos de Florida

La línea de atención para denuncia de abusos de Florida brinda un completo espectro de servicios que van desde clases sobre paternidad y cuidados temporales hasta transporte y guardería. El objetivo es mantener a los niños seguros con sus propias familias cuando sea posible. **1-800-96-ABUSE o 1-800-962-2873**

www.dcf.state.fl.us/abuse.

Directorio central de servicios para la primera infancia de Florida

El directorio central brinda información y servicios de referencia sobre discapacidades y necesidades especiales de cuidados para la salud, coordinadores de servicios y demás profesionales que trabajan con niños que tienen necesidades especiales.

1-800-654-4440 www.centraldirectory.org.

Florida KidCare

Florida KidCare es un programa de seguro médico para los niños que no tengan seguro y sean menores de 19 años. **1-888-540-5437**

www.floridakidcare.org.

2-1-1

2-1-1 es un servicio nacional de información y referencia que brinda información y referencia sobre recursos de servicios humanos como servicios de intervención ante crisis, grupos de apoyo, asistencia financiera y capacitación laboral. **Marque 211**

www.211.org.

DERECHOS DE LOS PADRES

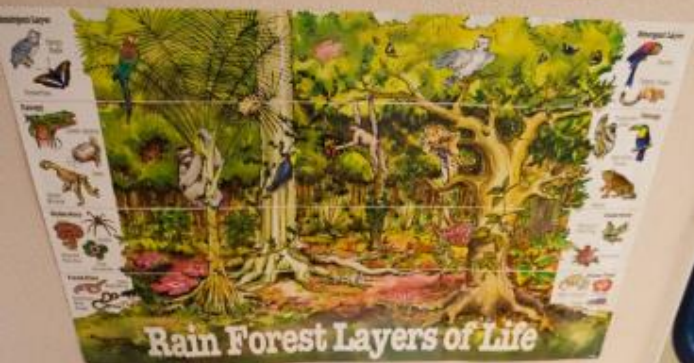
- Como padre, tengo derecho a inscribir a mi hijo de 4 años en un programa VPK gratuito durante el año escolar o el verano.
- Como padre, tengo derecho a seleccionar las opciones del programa VPK que cubran las necesidades de mi hijo.
- Si tengo un hijo de 4 años con necesidades especiales que tenga un IEP del distrito escolar local, mi hijo cumple con los requisitos para acceder a los servicios de instrucción especializada del programa VPK.
- Como padre, tengo derecho a tomar una decisión con fundamento sobre el programa VPK.
- Como padre, tengo derecho a elegir el programa VPK que emplee instructores de dicho programa y cumplan con los requisitos mínimos para la clase.
- Como padre, tengo derecho a elegir un programa VPK que siga un plan de estudios y pautas aprobadas de dicho programa.

RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES

- Como padre, tengo la responsabilidad de cumplir con los requisitos de verificación de la fecha de nacimiento.
- Como padre, tengo la responsabilidad de cumplir con los requisitos de verificación de domicilio.
- Como padre, tengo la responsabilidad de asegurarme que mi hijo participa en la evaluación de jardín de infantes.
- Como padre, tengo la responsabilidad del transporte de mi hijo al programa VPK.
- Como padre, tengo la responsabilidad de cumplir con las políticas de asistencia y las políticas de otros programas del proveedor.



Writing



Handwriting practice sheet with a grid of letters and numbers.



OFFICE OF
Early Learning

LEARN EARLY. LEARN FOR LIFE.

www.floridaearlylearning.com

250 Marriott Drive, Tallahassee, FL 32399

Línea gratuita: 866-357-3239 (TTY: 711)

Formulario OEL-VPK 06 (agosto de 2014)
Norma 6M-8.201, F.A.C.